

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38221 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 366/2015-R en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Celosias Tur S.L, con domicilio en Calle Llauradors, s/n Benissa (Alicante) y C.I.F. número B-03353653, inscrita en el Registro Mrcantil de esta provincia al Tomo 1.743, Folio 120, Sección 8, Hoja A-29.067.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E

Identidad de la Admon. Consursal: Don Mauricio Requena Francés, es su cualidad de Abogado, con DNI nº 25.417.006-M, con domicilio en la C/ San Francisco 63, 03801-Alcoy, teléfono 965547185, fax nº 965547186 y Correo Electrónico mauri@domenechrequena.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 3 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054946-1